



ACTA INFORME COMITÉ DE EVALUACION

Proceso de selección Directa: ICFES-SD-049-2012, cuyo objeto es "Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable".

FECHA: Jueves18 de octubre de 2012

HORA: 04:30 p.m.

MIEMBROS DEL COMITÉ:

JAIRO OLAYA QUIROGA – Profesional Contratista Sub. Abastecimiento y Servicios Generales.

GINA HERAZO ALVAREZ – Profesional Contratista Sub. Abastecimiento y Servicios Generales.

OSCAR M. CORTES JIMÉNEZ –Asesor Delima Marsh S.A. (Corredor de Seguros del ICFES)

JOSE VICENTE HERNÁNDEZ - Profesional Sub. Financiera y Contable

ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Verificación de los requisitos de participación
- 3. Calificación de las propuestas presentadas
- 4. Evaluación de las propuestas
- 5. Orden de elegibilidad
- 6. Recomendaciones al Ordenador del gasto
- 7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL COMITE

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 18 de octubre de 2012, constatando que existe quórum.

2. EVALUACION REQUISITOS DE PARTICIPACION JURIDICOS





De conformidad con lo previsto en el numeral 2.1, de los Términos de Referencia del proceso de selección ICFES-SD-049-2012 se procedió a revisar el cumplimiento de la CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES, y se concluyó lo siguiente:

GRUPO 1.

Para el Grupo 1 solo se presento la UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.- SEGUROS COLPATRIA S.A.

CRITERIO	UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A SEGUROS COLPATRIA S.A.
JURIDICO	CUMPLE

GRUPO 2.

Para el Grupo 2 se presentaron ACE SEGUROS S.A. y SEGUROS COLPATRIA.

CRITERIO	ACE SEGUROS S.A.	SEGUROS COLPATRIA S.A.
JURIDICO	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se concluye que las propuestas allegadas por ACE SEGUROS S.A., SEGUROS COLPATRIA S.A. y UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.- SEGUROS COLPATRIA S.A., CUMPLEN con los requisitos de Capacidad Jurídica establecidos en los Términos de Referencia.

La desagregación de la verificación realizada se adjunta a la presente Acta.

3. EVALUACION REQUISITOS DE PARTICIPACION FINANCIEROS

De conformidad con lo previsto en el numeral 2.2, de los Términos de Referencia del proceso de selección ICFES-SD-049-2012 se procedió a revisar el cumplimiento de la CAPACIDAD FINANCIERA, y se concluyó lo siguiente:





GRUPO 1.

CRITERIO	UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A SEGUROS COLPATRIA S.A.
FINANCIERO	CUMPLE

GRUPO 2.

CRITERIO	ACE SEGUROS S.A.	SEGUROS COLPATRIA S.A.
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se concluye que las propuestas allegadas por ACE SEGUROS S.A., SEGUROS COLPATRIA S.A. y UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.- SEGUROS COLPATRIA S.A., CUMPLEN con los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en los Términos de Referencia.

La desagregación de la verificación realizada se adjunta a la presente Acta.

4. EVALUACION REQUISITOS DE PARTICIPACION TÉCNICA

De conformidad con lo previsto en los numerales2.3.1.1, 2.3.1.2 y 3.1.1de los Términos de Referencia del proceso de selección ICFES-SD-049-2012 se procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos de participación de carácter técnico, y se concluyó lo siguiente:

GRUPO 1.

CRITERIO	UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A SEGUROS COLPATRIA S.A.
2.3.1.1. EXPERIENCIA	
GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE





2.3.1.2. EXPERIENCIA	
ESPECÍFICA PARA	
PROPONENTES	CUMPLE

GRUPO 2.

CRITERIO	ACE SEGUROS S.A.	SEGUROS COLPATRIA S.A.
2.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
2.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE

Las propuestas allegadas por ACE SEGUROS S.A., SEGUROS COLPATRIA S.A. y UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.- SEGUROS COLPATRIA S.A., CUMPLEN con los requisitos de Capacidad Técnica, establecidos en los Términos de Referencia.

La desagregación de la verificación realizada se adjunta a la presente Acta.

1. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas habilitadas, conforme a los criterios de calificación definidos en los Términos de Referencia del proceso ICFES-SD-049-2012 arrojó el siguiente resultado:





PONDERACION FINAL GRUPO 1							
ASEGURADORA	COBERTURAS Y CONIDICIONES COMPLEMENTARIAS (400 PUNTOS)	DEDUCIBLES (200 PUNTOS)	FACTOR ECONOMICO - MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
UT RSA - COLPATRIA	211	124	300	100	735	1	

PONDERACION FINAL GRUPO 2							
COBERTURAS Y CONIDICIONES FACTOR ECONOMICO - MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS) COMPLEMENTARIAS (300 PUNTOS) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)							
SEGUROS COLPATRIA S.A.	600	300	100	1000	1		
ACE SEGUROS S.A.	378	196	100	674	2		

La desagregación de la Calificación asignada se adjunta a la presente Acta.

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme a la evaluación anterior el orden de elegibilidad es el siguiente:

GRUPO 1:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
	UT ROYAL & SUN	
	ALLIANCE SEGUROS	
	(COLOMBIA) S.A	
	SEGUROS COLPATRIA	
1	S.A.	735





GRUPO 2:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE	
1	SEGUROS COLPATRIA S.A.	1000	
2	ACE SEGUROS S.A.	674	

3. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Del análisis y verificación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, los evaluadores recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso selección directa ICFES-SD-049-2012 así:

Grupo 1: UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.- SEGUROS COLPATRIA S.A.por ser la única oferta allegada para este grupo y porque satisfacelas necesidades de la entidad, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

Grupo 2: Seguros Colpatria S.A. por ser la propuesta que satisfacelas necesidades de la entidad, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2012

Por el Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO OLAYA QUIROGA

Profesional Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO

JOSE VICENTE HERNANDEZ

Profesional Subdirección Financiera y Contable

ORIGINAL FIRMADO
GINA HERAZO ALVAREZ

Profesional Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR M.CORTES JIMÉNEZ

Profesional Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURIDICA (REQUISITOS HABILITANTES) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN (CFES-SD- 049-2012

		PROPONENTES				
REQUISITOS		ACE SEGUROS S.A.		UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A SEGUROS COLPATRIA S.A.		
		ALE SEGUNOS S.A.	SEGUROS COLPATRIA S.A.	ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS	SEGUROS COLPATRIA S.A.	
2.1.1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE A FOLIOS 2 - 3 TOMO I. REP LEGAL: Jairne Chaves López	CUMPLE. A FOLIOS 2 - 3 TOMO I. REP LEGAL: Carlos Eduardo Luna Crudo	CUMPLE. FOLIOS 3-4 FOMO I. RE JIMENEZ T		
2.1.2	Garantía de seriedad: Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES - NIT 860.024.301-6 (a favor de entidades estatales) Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Vigencia: Noventa (90) dias calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tomiador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.	CUMPLE A FOUOS 4 -8 TOMO I	CUMPLE A FOLIOS 5 - 9 TOMO I	CUMPLE A FOLIOS 7- 12 TOMO I		
2.1.3.1	Certificado de existencia y representación legal. Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE A FOLIOS 20-30 TOMO	CUMPLE A FOLIOS 13-22 TOMO I	CUMPLE A FOLIOS 14-19 TOMO I	CUMPLE A FOUOS 20-24 TOMO (
2.1.3.2	Documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.	N/A	N/A	CUMPLE A FOLIOS 41-43 TOMO I		
2.1.4	Certificado de pago al sistema de seguridad social y de los aportes parafiscales	CUMPLE A FOLIOS 31- 32 TOMO	CUMPLE, FOLIO 31 - TOMO (CUMPLE. FOUO 47 TOMO I	CUMPLE. FOLIO 48 TOMO	
Certifica	ido de Antecedentes Disciplinarios Procuraduria General de la Nación	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012	



INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURIDICA (REQUISITOS HABILITANTES) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ICFES-SD- 049-2012

Objeto: "Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimioniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable".

SE NOTE FEEL SE		PROPONENTES					
REQUISITOS	ACE SEGUROS S.A.	SEGUROS COLPATRIA S.A.	UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A SEGUROS COLPATRIA S.A.				
	ALE SECURIOS S.A.	SEGUNOS LOLPATRIA S.A.	ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS	SEGUROS COLPATRIA S.A.			
Boletín Fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Venficación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012			
Antecedentes Judiciales	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012	Cumple. Verificación del 18/10/2012			

NOTA: Los proponentes ACE SEGUROS S.A., SEGUROS COLPATRIA S.A. Y LOS MIEMBROS DE LA UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.- SEGUROS COLPATRIA S.A., no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni registran sanciones e inhabilidades vigentes según la certificación de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior de acuerdo con la consulta del día 18 de octubre de 2012, por parte del ICFES, las cuales se anexan al presente informe.

CONCEPTO JURÍDICO:

Los proponentes ACE SEGUROS S.A., SEGUROS COLPATRIA S.A. y UT ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.- SEGUROS COLPATRIA S.A., CUMPLEN con los requisitos jurídicos requeridos para el presente procedimiento de selección.

Bogotá D.C. octubre 18 de 2012

GINA HERAZO ALVAREZ

Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA

Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



CUADRO RESUMEN EVALUACION FINANCIERA (PRELIMINAR) - INDICADORES FINANCIEROS

Código: G.3.2F02

Versión: 1

Página 1 de 1

SD-049-2012 - Contratar con una(s) compañia(s) de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsables.

SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

PROPONENTE	RELACION DE PATRIMONIO TECNICO/PATRIMONIO ADECUADO» POSITIVO		INDICE DE LIQUIDEZ= ACIPC DEBE SER = 0 >(1,5)			INDICE DE ENDEUDAMIENTO CON RESERVAS TECNICAS DEBE SER = < AL (85,99%)			VERIFICACION INDICADORES FINANCIEROS	VERIFICACION DOCUMENTOS FINANCIEROS	
	REQUERIDO EN EL PLIEGO	INDICE DE PATRIMONIO	EVALUADO	REQUERIDO EN EL PLIEGO	INDICE DE LIQUIDEZ	EVALUADO	REQUERIDO PLIEGO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	EVALUADO		
PROPONENTE: ACE SEGUROS S.A. NIT: 860826518-6	DEDE SER *AU	1,43	CUMPLE	D686 S69 • a H1.8/	3.75	CUMPLE	DEBE SER - < AL.	78,06%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE: SEGUROS COLPATRIA S.A. NIT: 860002164-6	CERC SER > X 0	1.36	CUMPLE	DESESSER *0 ×1.51	2,74	CUMPLE	CODE SER: AL. (85.56%)	81,88%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE: UNION TEMPORAL ROYAL & SUN ALLIANE SEGUROS (COLOMBIA) S.A RSA NIT: 560.002.595-7	DEME SER > A 6	1.76	CUMPLE	0686 368 ±0 ×1.81	1.86	CUMPLE	DEBE SER: * AL. (45,50%)	81.87%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS COLPATRIA S.A. NIT: 880.002.184-6	DESE SER. FAG	1,36	CUMPLE	DESESER +6 ×(1,5)	2,74	CUMPLE	DEBE SER. + < AL (85,99%)	81,88%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES.

CANLOS BIOMAN FLAZAS B. UBUDECTOR MANGIERO Y CONTABLE JOSÉ VICENTE HERNANDEZ BOTIA
PROFESIONAL SUBDIRECCION FINANCIERA-CONTABILIDAD

18/10/2012



Código: G.3.2F01

Versión: 1

Página 1 de 1

SD-049-2012/"Contratar con una(s) compañía (s) de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES.

SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

PROPONENTE: UNION TEMPORAL ROYAL & SUN ALLIENCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A. - RSA Y SEGUROS COLPATRIA

NIT.: SEGUROS COLPATRIA 860,002,184-6

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
CERTIFICADOS RUP - CAMARA DE COMERCIO	
BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
DECLARACION DE RENTA DEL AÑO 2010	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	987
CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS	
NDEPENDIENTE	
FOTOCOPIA MATRICULA CONTADOR PUBLICO	
CONTADOR	
NDEPENDIENTE	
REVISOR FISCAL O C.P. INDEPENDIENTE	

SI	NO
X	
NA	
NA	a that
NA	
X	
NA	1200
NA	
NA	
X	
X	
X	
Х	

INDICADORES FINANCIEROS

1, RELACION DE PATRIMONIO TECNICO/ PATRIMONIO ADECUADO = POSITIVO > 0 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 201

PATRIMONIO	TECNICO/ PATRIMONIO ADECUADO		1,36	
14232	134.347.210.000,00	PT		
	98.476.640.000,00	PA		

2. INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = DEBÉ SER = O > A (1.5)

IND	DICE DE LIQUIDEZ = AC / PC		2,74	
	537.080.016.615,00	AC		
	195.743.636.085,00	PC		

3.INDICE DE ENDEUDAMIENTO CON RESERVAS TECNICAS = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) = DEBE SER = 0 < AL (85,99%)

NIVEL DE	ENDEUDAMIENTO = PT/AT		81,88%	
	630.264.152.351,00	PT		
	769.734.667.561,00	AT		

0	В	S	E	R	V	A	C	1	0	N	E	S	:
	-		And Alle	4000	-		W. E. P.			Villa	60000	200,000	

Vary 6. Cardenas M. ELABORADO: NANCY C. CARDENAS M.

REVISADO: JOSÉ VICENTE HERNANDEZ BOTIA

APROBADO: CABLOS GERMAN PLAZAS B.

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2012



Código: G.3.2F01

Versión: 1

Página 1 de 1

SD-049-2012/"Contratar con una(s) compañía (s) de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES.

SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE

PROPONENTE: UNION TEMPORAL ROYAL & SUN ALLIENCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A. - RSA y SEGUROS COLPATRIA

NIT.: RSA 860,002,505-7

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
CERTIFICADOS RUP - CAMARA DE COMERCIO	
BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 20	010
DECLARACION DE RENTA DEL AÑO 2010	- 79
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS	
DICTAMEN REVISOR FISCAL O CONTADOR	
FOTOCOPIA MATRICULA CONTADOR PUBLICO	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL	
CONTADOR	
FOTOCOPIA MATRICULA REVISOR FISCAL O C.P.	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL	
REVISOR FISCAL O C.P. INDEPENDIENTE	

SI	NO
X	
NA	
NA	
NA	
X	
NA	
NA	
NA	
X	
x	
Х	
x	

INDICADORES FINANCIEROS

PATRIMONIO TE	CNICO/ PATRIMONIO ADECUADO		1,76	
	58.368.245.024,00	PT -		
	33.218.378.856,00	PA .		

ZENDICE DE LIQUIDEA FACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE E DESE SER E O > A(1.5)

IN	DICE DE LIQUIDEZ = AC / PC		1,85	
	200.907.062.646,62	AC ·		
	108,596.070.801,72	PC .		10000

NIVEL D	E ENDEUDAMIENTO = PT/AT		81,87%	
	452,308,896,533,26	PT		
	552.481.194.854,88	AT ,		

0	о.	•		v	A .		0	N		4
U	0	0	_	v	~	U	10	IN	0	

Navy 6. Cardens M. ELABORADO: NANCY C. CARDENAS M.

REVISADO: JOSE VICENTE HERNANDEZ BOTIA

APROBADO DARCOS GERMAN PLAZAS B.

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2012



Código: G.3.2F01

Versión: 1

Página 1 de 1

SD-049-2012/"Contratar con una(s) compañía (s) de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES .

	SI	NO
	X	
	NA I	
	X/	
	NA	11/0/0-
	NA	
	NA	
	X/	
	X ·	
	12000	
	X '	
AND THE RESERVED		A 31 DE DICIEMBRE DE
	1,36	
PT		
PA		
E / PASIVO CORI	RIENTE = DEBE SER = 0 >	A (1.5)
E / PASIVO CORI		A (1.5)
E / PASIVO CORI	2,74	A (1.5)
		A (1.5)
AC PC		
AC PC	2,74	
AC PC	2,74 / ACTIVO TOTAL) = DEBE	
AC PC PC PC PASIVO TOTAL	2,74 / ACTIVO TOTAL) = DEBE	
	ADECUADO = P	X NA NA NA NA NA NA NA NA NA X X X X X X



Código: G.3.2F01

Versión: 1

Página 1 de 1

SD-049-2012/"Contratar con una(s) compañía (s) de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES .

IT.: 860026518-6 DOCUMENTOS SOLICITADOS			
DOCUMENTOS SOLICITADOS			
	2	SI	NO
ERTIFICADOS RUP - CAMARA DE COMERCIO		X	
ALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010		NA	
STADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010		NA	
ECLARACION DE RENTA DEL AÑO 2010		NA	
EGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT		X	
OTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		NA	
ERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS		NA	
CTAMEN REVISOR FISCAL O CONTADOR		NA	9/1
OTOCOPIA MATRICULA CONTADOR PUBLICO ERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL	_	X	The state of the s
ONTADOR		X	
OTOCOPIA MATRICULA REVISOR FISCAL O C.P.		X	
ERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL EVISOR FISCAL O C.P. INDEPENDIENTE		X	
30.765.000,00 21.579.000,00 2. INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO COR INDICE DE LIQUIDEZ = AC / PC 107.326.404.193,00	PT PA	PRRIENTE = DEBE SER = 0	> A (1.5)
28.638.353.871,00 3.INDICE DE ENDEUDAMIENTO CON RESERVAS TEC	PC	OTAL / ACTIVO TOTAL) DEBI	E SER = < AL (85,99%)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT		78,06%	/
117.872.231.025,00	PT		
151.004.331.373,00	AT		
OBSI	ERVACION	ES:	

APROBADO CARLOS GERMAN PLAZAS B.

Oscar Mauricio Cortés Jiménez Asistente Sector Público

Avenida El Dorado No 69B – 45 Piso 10 Bogotá D.C., Colombia. +571 4269999 ext. 5458 Oscar.M.Cortes@marsh.com www.delimamarsh.com

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2012 U312-633-2012

Doctora
ADRIANA GIL GONZALEZ

Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES Tel. 3387338 Ext. 1076 Ciudad

Tema: Informe de Evaluación Términos de Referencia ICFES-SD-049-2012

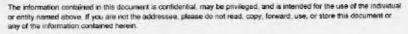
Estimada Doctora Adriana

Continuando con nuestra gestión y asesoría en desarrollo del proceso citado en referencia, adjunto nos permitimos hacer entrega de los resultados de la evaluación integral del proceso del proceso citado en el asunto cuyo objeto es:

"Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable".

Pólizas a Contratar

GRUPO 1	PRESUPUESTO OFICIAL
Todo Riesgo Daños Materiales Combinados CT-1	
Manejo Global CT-2	
Responsabilidad Civil Extracontractual CT-3	\$337.740.000
Automóviles CT-4	
Infidelidad y Riesgos Financieros CT-5	
GRUPO 2	
RC Servidores Públicos CT-6	\$95.260.000





Oscar Mauricio Cortés Jiménez Asistente Sector Público

Avenida El Dorado No 69B - 45 Piso 10 Bogotá D.C., Colombia. +571 4269999 ext. 5458 Oscar.M.Cortes@marsh.com www.delimamarsh.com

Las ofertas recibidas dentro proceso fueron las siguientes:

GRUPO 1	PROPONENTE		
Todo Riesgo Daños Materiales Combinados CT-1			
Manejo Global CT-2	Unión Temporal Royal & Sun Alliance		
Responsabilidad Civil Extracontractual CT-3	Seguros Colombia S.A. – Seguros		
Automóviles CT-4	Colpatria S.A.		
Infidelidad y Riesgos Financieros CT-5			
GRUPO 2			
RC Servidores Públicos CT-6	Ace Seguros S.A. Seguros Colpatria S.A.		

Las propuestas se evaluaron bajo los siguientes parámetros

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas, para el grupo 1 se hará sobre la base de 1000 puntos, cada póliza tendrá calificación individual independiente de 1000 puntos pero se aplicará una ponderación de conformidad con el cuadro No. 1.

CUADRO No.1.

RAMOS / PÓLIZAS	PORCENTAJE		
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	50%		
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	9%		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	13%		
Póliza de Automóviles	5%		
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	23%		

El grupo 2 se calificará de manera independiente, sobre la base de 1000 puntos.

Los criterios de selección serán discriminados de acuerdo con los siguientes factores:



MARSH & MCLENNAN COMPANIES

Oscar Mauricio Cortés Jiménez Asistente Sector Público

Avenida El Dorado No 69B – 45 Piso 10 Bogotá D.C., Colombia. +571 4269999 ext. 5458 Oscar.M.Cortes@marsh.com www.delimamarsh.com

A) POLIZAS QUE ACEPTAN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES (TDRM CT-1, MANEJO CT-2, RCE CT-3, IRF CT-5)

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	600
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	400
Deducibles	200
FACTOR ECONÓMICO	300
propuesta económica MAYOR VIGENCIA TECNICA	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

Nota: Las CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES (ANEXO TÉCNICO No. 1), no tienen puntaje y son aceptadas por el proponente con la sola presentación de la propuesta.

4.1. FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)

 Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (400 puntos):

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas contenidas en el Formato No. 5 - CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.

Deducibles (200 puntos):

Para aquellas pólizas, en las que el proponente cumpla con los deducibles OBLIGATORIOS requeridos por la Entidad o no señale la aplicación de deducible alguno, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente y obtendrá el mayor puntaje por el deducible a calificar.



Oscar Mauricio Cortés Jiménez Asistente Sector Público

Avenida El Dorado No 69B – 45 Piso 10 Bogotá D.C., Colombia. +571 4269999 ext. 5458 Oscar M. Cortes@marsh.com www.delimamarsh.com

En caso de una pérdida amparada bajo el respectivo contrato de seguros, deberán ser expresados en salarios mínimos legales vigentes y/o porcentajes y deberán ser aplicados únicamente sobre el valor de la pérdida, excepto para las coberturas de temblor, terremoto, erupción volcánica, AMIT, asonada, motín, conmoción civil ó popular y huelga, sabotaje y terrorismo, para los cuales se acepta la aplicación del deducible sobre el valor asegurado o asegurable del bien afectado, no obstante se descontará el 50% del puntaje correspondiente.

En caso que el proponente contemple deducibles superiores a los que son objeto de evaluación la oferta será rechazada.

 B) POLIZAS QUE NO ACEPTAN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES (AUTOMOVILES CT-4, RC SERVIDORES PUBLICOS CT-6)

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO – CALIDAD	600
Coberturas y Condiciones complementarias de las Pólizas	600
FACTOR ECONÓMICO	300
propuesta económica MAYOR VIGENCIA TECNICA	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)

 Coberturas y condiciones complementarias calificables no obligatorias de las pólizas (600 puntos):

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas contenidas en el Formato No. 5 CONDICIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad, las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas, salvo en aquellas cláusulas en donde se otorga la calificación de forma proporcional según los límites ofrecidos por el proponente.



Oscar Mauricio Cortés Jiménez Asistente Sector Público

Avenida El Dorado No 69B – 45 Piso 10 Bogotá D.C., Colombia. +571 4269999 ext. 5458 Oscar.M.Cortes@marsh.com www.delimamarsh.com

4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido		
100% del Personal del equipo es Colombiano	100		
Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100%	50		
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0		

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el FORMATO 3 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ESTE FACTOR.

4.3. OFERTA ECONÓMICA (300 puntos)

Propuesta económica MAYOR VIGENCIA TÉCNICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el Formato No. 4.

La propuesta que ofrezca la mayor vigencia técnica adicional a la mínima requerida tendrá una calificación de TRESCIENTOS puntos (300) puntos, las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Nota: Los proponentes deberán ofertar la mayor vigencia técnica unificada para todos los grupos que presente oferta, dentro del alcance del presente procedimiento de selección, so pena del rechazo de su propuesta.

Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5, de los presentes términos de referencia

Efectuada la evaluación global de las propuestas, las aseguradoras participantes obtienen la siguiente calificación.



The information contained in this document is confidential, may be privileged, and is inlended for the use of the individual or entity named above. If you are not the addressee, please do not read, copy, forward, use, or store this document or are of the information contained herein.

MARSH & MCLENNAN COMPANIES

Oscar Mauricio Cortés Jiménez Asistente Sector Público

Avenida El Dorado No 69B – 45 Piso 10 Bogotá D.C., Colombia. +571 4269999 ext. 5458 Oscar.M.Cortes@marsh.com www.delimamarsh.com

	PC	ONDERACIONI	FINAL GRUPO 1	1		
ASEGURADORA	COBERTURAS Y CONIDICIONES COMPLEMENTARIAS (400 PUNTOS)	DEDUCIBLES (200 PUNTOS)	FACTOR ECONOMICO - MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL	ARDEN DE ELEGIBILIDA
UT RSA - COLPATRIA	211	124	300	100	735	1
	PC	ONDERACION I	FINAL GRUPO 2			Service .
ASEGURADORA	COBERTURAS Y COMPLEMENTARIAS (600 PUNTOS)	CONIDICIONES	FACTOR ECONOMICO - MAYOR VIGENCIA (386 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL	PROEN DE ELEGIBILIDA
SEGUROS COLPATRIA S.A.	600		300	100	1000	1
	378		196	100	674	

De igual forma, adjuntamos el cuadro resumen que contiene la verificación de los documentos habilitantes, para la respectiva aprobación de la Entidad.

Por lo anterior, quedamos atentos a las observaciones que se presenten al informe de evaluación durante el término de traslado para ser atendidas antes de la audiencia de adjudicación.

Cualquier aclaración sobre el particular con gusto la atenderemos.

Atentamente.

Oscar Fernando Asevedo G

Subgerente Operativo

Oscar Mauricio Cortes Jiménez Asistente Sector Público 1) . 11

Subgerente Comercial

Angelica María Rojas López Asistente Sector Público





SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS TERMINOS DE REFERENCIA No ICFES-SD-049-2012

Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable.

DELIMA MARSH



DOCUMENTO DE EVALUACION FINAL Bogotá, D.C. Octubre 18 de 2012

	ACE SEGUROS					
Requisitos HABILITANTES JURIDICOS	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO
2.3. CAPACIDAD TECNICA REQUISITOS HABILITANTES 2.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Se requiere que el proponente acredite experiencia bajo las siguientes condiciones: 2.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por su Representante Legal que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento, conforme a lo solicitado en los documentos de la propuesta, un monto mínimo de primas emitidats de CUARENTA MIL MILLONES (\$40 000 000 000) DURANTE EL EJERCICIO DE 2011. Se entiende por primas, las directas, más las aceptadas en ceaseguro. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, se tomará para el efecto la sumatoria de las primas de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal. El ICFES podra requent al preponente para efectos de adiarer la información relacionada y snexada.	\$I \$676 796 907,213	2	SI RSA \$322 536 981 371 Colputris: \$676 796 607 213	3 a 4	\$8 \$250 311.586 145	46
2.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES Primas Emitidas Para Los Ramos Que conforman el Grupo Oferiado. El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos un certificación expedida por el representante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento, que incluya un mínimo de dos (2) y máximo de tres (3) cilientes del proponente, del sector público o privado, cuyas sumatoria de las primas del programa de segunos durante mínimo una vigencia enual neyan sido iguales o mayores a las ablajo indicades y que relacione la emisión de primas entre el periodo comprando del 1 de enero de 2008 hasta la fecha de cierre del presente proceso. La certificación deberá incider, para ser considerada como valida, mínimo una vigencia anual por cliente, discriminada por oada ramo que conforma el programa de seguros del cliente y la vigencia del comirato. Para efectos de alcanzer el valor mínimo de las primas exigidas, solamente se tendrá en quenta las de aquellos ramos (pólizas) distribuidos de la siguiente manera. • Grupo 1: Cada cliente relacionado, mínimo debe contener las pólizas de 1 engue 1: Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros. La sumatoria del valor de prir	SI Grupo 2: SENA \$548.800.000 Vigenosa 27/12/2009 - 27/12/2009 Câmara de Representantes: \$9/1988.000 Vigenecia: 16/05/2009 - 16/05/2010	4	SI RSA Orupo 1: Avidesa Mac Polie S.A. Modular: \$162'679.880 RCE: \$7'837.500 Automóviles: \$37'490.212 Vigencia: 01/05/2010 - 01/05/2011 Molinos Florhulla S.A. Modular: \$680'449.169 Manejo: \$34'510.000 RCE: \$34'800.000 Vigencia: 31/07/2011 - 31/07/2012 Colpatria: SENA. TROM: \$1.932.278.210 Vigencia: 27/05/2009 - 27/05/2009 Manejo: \$65'656.000 RCE: \$80'979.600 Automóviles: \$34'456.247 IRF: \$166'600.000 Vigencia: 27/12/2008 - 27/12/2009 Cámara de Representantes TRDM: \$760.841.215 Manejo: \$27'230.000 RCE: \$87'00.000 Autos: \$81'0.443.526 IRF: \$38'00.000 Vigencia: 26'05/2009 - 15/05/2012	6 a 7	SI Grupo 2: Fondo Nacional del Ahorro: \$550.000.000 Vigencie: 05/05/2012 - 04/05/2011 Unidad administrativa Especial de Catrasto: \$234/320.000 Vigencia: 01/04/2009 - 31/03/2010 Secretaria Distrital de Hacienda: \$538/846.000 Vigencia: 30/03/2010 - 30/03/2011	47

	VERIFICACIO COLPATRIA SEGLI		TOS HABILITANTES UT RSA - COLPATI	RIA	ACE SEGUROS	
Requisitos	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple SI / NO	FOLIO	Cumple St / NO	FOLIO
HABILITANTES JURIDICOS						
PAGO DE SINIESTROS: El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por el Rapresentante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento que incluya un minimo de dos (2) clientes y un maximo de (3) clientes del proposente del sector público o privado, de siniestros ocurridos y pagados entre el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de cierre del presente proceso. La certificación deberá insicar, para ser considerado como valida la fecha de ocurrencia del siniestro, el vater pagado y la fecha de pago. Solamente se tendran en cuenta, las de aquellos ramos (pólizas) que confonman el respectivo grupo para el cual el proponente hays presentado eferta. La certificación puede contener siniestros de uno, algunos o todos los ramos que conforman que se enlistan a continuación, y para cada uno de ellos puede presentarse un solo siniestro o varios siniestros en los que la sumatoria de ellos en cuanto al valor indemnizado cumpla con lo siguiente: - Pólizas de TRDM y/o AUTOMOVILES y/o MANEJO y/o RCE: la sumatoria de los valores de los superior a \$100.000.000. (De cada cliente) - Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros: la sumatoria de los valores indemnizados entre los clientes acreditados debe ser igual o superior a \$100.000.000. - Póliza de RC Servidores Públicos; la sumatoria de los valores indemnizados entre los clientes acreditados debe ser igual o superior a \$100.000.000. (De permite la certificación de pólizas de D&O con anexo de perdida fiscal) NOTA 1. La certificación del Representante Legal para acreditar la experiencia específica decerá presentarse en el Formato No. 8 de los presentes Términos de Referencia u otro formato siempre que tenga toda la información solicitada.	Sil Grupo 2: Municipio de Medellin Fecha de Siniestro: 21/07/2012 Valor pago: 34/07000.000 Fecha de pago: 30/11/2011 Cámara de Representantes Fecha de Siniestro: 21/09/2012 valor pago: 31/10/2011 Metro Call S.A. Fecha de siniestro: 27/07/2008 Valor pago: 32/000.000 Fecha de pago: 31/12/2008	e	SI Grupo 1: RSA Lessing Corricciombiana. Ramo: Automóviles Fecha de Siniestro: Varias valor pagado: \$440*913.983 Fecha de pago. varias Aguas de Manizales Ramo: Incendio Fecha de siniestro: 14/11/2008 Valor pagado: \$206.638.694 Fecha de pago. 15/03/2012 Colpatina SENA Ramo: TREM Fecha de siniestro: 30/12/2003 Valor pagado: \$110729.152 Facha de pago: 19/04/2012 Banco: Agrano de Colombia Ramo: Manajo Fecha de siniestro: 08/11/2009 Valor pagado: \$45165.830 Fecha de pago: 17/06/2011 Ramo: IRF Fecha de siniestro: 08/11/2008 Valor pagado: \$17:500.000 Fecha de pago: 15/07/2011 Fedearroz Ramo: IRF Fecha de siniestro: 02/2012/2011 Fedearroz Ramo: IRF Fecha de siniestro: 02/2014/2011 Valor pagado: \$201983.117 Fecha de pago: 08/11/2011	9 a 10	SI Grupo 2: Secretaria Distrital de Hacienda Fecha de Siniestro: 16/04/2008 Valor pagado: \$43'963, 281 Fecha de pago: 19/05/2010 Fondo Nacional de Ahomo Fecha de siniestro: 06/05/2009 Valor pagado: \$76'263 627 Fecha de pago: 21/11/2011 Ministerio de Comercio, Industria y turismo Fecha de siniestro: 18/11/2011 Valor pagado: \$22'500 000 Facha de pago: 23/07/2012	48

SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN

Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable.

CONSOLIDADO GRUPO No 1

LINION TEMPODAL POVAL	& SLIN ALLIANCE	SECUROS COLOMBIA S A	- SEGUROS COLPATRIA S.A.
UNION IEMPORAL ROTAL	O SUN ALLIANCE	SEGUROS CULUMBIA S.A.	- SEGUNOS COLFATRIA S.A.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	Todo Riesgo Daño Material (50%)	Manejo Global Entidades Oficiales (9%)	Responsabilidad Civil Extracontractual (13%)	Automóviles (5%)	Infidelidad y Riesgos Financieros (23%)	Total
Coberturas y Condiciones Complementarias	400	75	27	33	30	46	211
Deducibles	200	80	16	23		5	124
Factor Económico - Mayor Vigencia	300	150	27	39	15	69	300
Apoyo a la Industria Nacional	100	50	9	13	5	23	100
TOTAL POR RAMO	1000	355	79	108	50	143	735

CONSOLIDADO GRUPO No 2

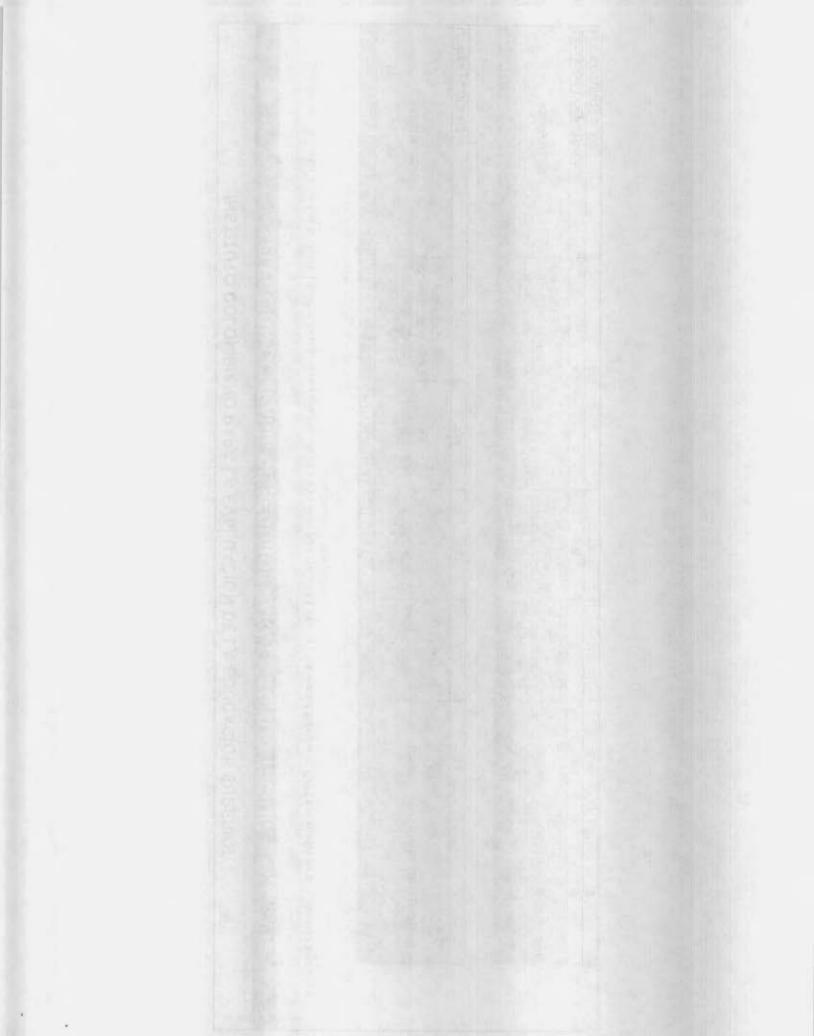
SEGUROS COLPATRIA S.A.					
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Total		
Coberturas y Condiciones Complementarias	600	600	600		
Factor Económico - Mayor Vigencia	300	300	300		
Apoyo a la Industria Nacional	100	100	100		
TOTAL POR RAMO	1.000	1000	1000		

	ACE SEGUROS S.A.		
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Total
Coberturas y Condiciones Complementarias	600	378	378
Factor Económico - Mayor Vigencia	300	196	196
Apoyo a la Industria Nacional	100	100	100
TOTAL POR RAMO	1.000	674	674

SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN

PONDERACION FINAL GRUPO 1						
ASEGURADORA	COBERTURAS Y CONIDICIONES COMPLEMENTARIAS (400 PUNTOS)	DEDUCIBLES (200 PUNTOS)	FACTOR ECONOMICO - MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UT RSA - COLPATRIA	211	124	300	100	735	1

PONDERACION FINAL GRUPO 2						
ASEGURADORA	COBERTURAS Y CONIDICIONES COMPLEMENTARIAS (600 PUNTOS)	FACTOR ECONOMICO - MAYOR VIGENCIA (300 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
SEGUROS COLPATRIA S.A.	600	300	100	1000	1	
ACE SEGUROS S.A.	378	196	100	674	2	



Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable.

Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables

GRUPO 1

COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS (400 puntos)		UT RSA - COLPATRIA		
		OTORGA		
		SI/NO	CANTIDAD /PUNTO	
 Los límites de cobertura otorgados bajo las diferentes cláusulas gastos adicionales, se consideran en adición al valor asegurado y formando parte del valor asegurado global de la póliza. 		No se Otorga	o	
2A) Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el 100 restablecimiento para las citadas coberturas sin cobro de prima adicional.		No se Otorga	0	
28) Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima, para las coberturas de AMIT. Sabotaje y Terrorismo. Se otorga el restablecimiento para las citadas coberturas con cobro de prima adicional, aplicando la misma tasa de la póliza adjudicada.	100	No se Otorga	0	
 Se otorga un 2% adicional en la cláusula de no aplicación infraseguro, en adición al 10% del porcentaje obligatorio solicitado. 	de 50	Se otorga 2% adicional para un total de 12%	50	
 Se otorga un valor asegurado adicional de \$300'000 000 para la cobertura de hurto calificado, en adición al valor asegurado obligatorio requerido. 		Se otorga un valor asegurado adicional de \$300.00.000 para un total de \$1.800.000.000	100	
5) Se otorga para la cláusula de Reposición y Reemplazo – Módulo Equipo Electrónico un (1) año adicional, sin aplicación de demérito uso, es decir de 0 hasta 7 años, Numeral 4.35 del anexo técnico.	229	No se Otorga	0	
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	400		150	

		UT RSA - C	OLPATRIA	
COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS (400 puntos)	PUNTOS	OTORGA		
CALIFORNIES NO OSLIGATIONIAG (NO PARIOS)		SI/NO	CANTIDAD /PUNTOS	
 Pérdidas causadas por empleados o servidores no identificados hasta el 30% adicional al límite asegurado básico obligatorio 	150	Se otorga	150	
 Pérdidas causadas por empleados ocasionales, temporales y transitorios hasta el 30% adicional al límite asegurado básico obligatorio 	150	Se otorga	150	
 Se otorga una valor asegurado adicional de \$50'000.000 por evento y \$100'000.000 en el agregado, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado. 	100	No se otorga	0	
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	400		300	

		UT RSA - COLPATRIA			
COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS (400 puntos)	PUNTOS	OTORGA			
Once to be to the control of the periody		SI/NO	CANTIDAD /PUNTOS		
 Errores de punteria, uso de armas de fuego Se otorga la máxima calificación a quien el mayor porcentaje adicional al mínimo requerido y a los demás por regla de tres inversa 	100	Se otorga (*)	o		
2) Contratistas y subcontratistas independientes, incluyendo operaciones de mantenimiento y reparaciones de edificios y maquinaria y equipos Se otorga la máxima calificación a quien el mayor porcentaje adicional al mínimo requerido y a los demás por regla de tres inversa	100	Se otorga hasta el 100% del amparo basico o sea \$7.000.000.000	100		
 Se otorga una valor asegurado adicional de \$200'000.000 por evento y vigencia, en adición al valor asegurado obligatorio solicitado. 	100	Se otorga \$200.000.000 en adicion al amparo básico para un total de \$7.200.000.000	100		

nasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no os daños, con cobro de prima.				
4B) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado. En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma gual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial	50		Se otorga	50
4A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, sin cobro de prima adicional a prorreta. En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100	-100	No se atorga	0

SEGURO DE AL	TOMOVILES			
		UT RSA - COLPATRIA OTORGA		
COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS (400 puntos)	PUNTOS			
		SI/NO	CANTIDAD /PUNTOS	
 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima adicional para el amparo de responsabilidad civil extracontractual según limites obligatorios 	100	Se otorga	100	
 Se otorga un valor asegurado adicional al obligatorio requerido por vehículo para la cobertura de RC Extracontractual de \$100'000.000 / \$100'000.000 /\$200'000.000 	300	Se otorga	300	
 Se otorga un valor asegurado adicional para la cobertura de Gastos de Transporte por día de \$15.000, adicional por vehículo al obligatorio requerido. 	100	Se otorga	100	

TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	600		600
d) Servicio de trámite de traspaso la aseguradora acepta expresamente, que en los eventos de pérdida otal ofrece a la Entidad el servicio de tramitador para que adelante ante as autoridades de tránsito o competentes respectivas los trámites que se equieran para realizar el traspaso de la propiedad ylo cancelación de la matrícula, cuyo costo (honorarios, impuestos, muitas y demás conceptos), terán pagados por la entidad asegurada o la aseguradora, previa aceptación escrita por parte de la entidad, y deducidos del valor de la indemnización. La entidad se obliga a prestar toda la asistencia que dicho tramitador requiera para cumplir con su labor. No obstante, la Entidad se reserva el derecho, en cada reclamo, de acogerse o no a este beneficio, sin que ello signifique renuncia a su obligación de cumplir la realización del traspaso de la propiedad a la aseguradora.	100	Se otorga	100

			UT RSA - COLPATE			
COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		PUNTOS	OTORGA			
CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS (400 punto	os)	PONTOS	SI/NO	CANTIDAD /PUNTOS		
 Se otorga la máxima calificación a quien ofrezca el asegurado adicional al básico obligatorio 	mayor limite					
Superior a \$250,000,000 y HASTA \$500,000,000	25					
Superior a \$500,000,000 y HASTA \$750,000,000	50					
Superior a \$750.000.000 y HASTA \$1.000'000.000	75					
Superior a \$1,000'000,000 y HASTA \$1,250"000,000	100	100	Se otroga \$2,000,000,000 toda y cada pérdida y en el agregado anual adicional al básico solicitado para un total de \$6,000,000,000 toda y cada pérdida en el agregado anual	100		
 Anexo bono por no reclamación, en adición al solicitado 	l obligatorio					
0,5% adicional	25					

1,0% adicional	50 100 No se otorga		No se otorga	0
2.0% adicional	75	100	ing as outige	
2,5% adicional	100			
 Se acuerda que todos los valores a riesgo informados en de solicitud podrán incrementarse hasta el 100%, sin previo a aseguradores. 		100	No se otorga	0
4A) Reestablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una (1) vez el límite asegurado contratado, sin cobro de prima adicional a promata En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	100		Se otroga	100
4B) Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima, adicional al básico obligatorio solicitado En caso de ser indemnizada una pérdida, el límite de responsabilidad de la compañía se reducirá en una suma igual al monto de la indemnización pagada. Sin embargo, el restablecimiento de la suma asegurada a su valor inicial hasta una (1) vez el valor asegurado, se operará automáticamente desde el momento de la ocurrencia del siniestro, independiente de que se hayan indemnizado o no los daños, con cobro de prima.	50	100	No se otorga	0
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	100	400		200

Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable.

GRUPO 2

		COLPATRIA		ACE SEGUROS			
COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		OTORGA		OTORGA			
CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS (600 puntos)	PUNTOS	SI/NO	CANTIDAD /PUNTOS	SI/NO	CANTIDAD /PUNTOS		
Quien otorque para el amparo básico de pérdida fiscal el MAYOR VALOR ASEGURADO adicional al Obligatorio solicitado, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	200	Se otorga \$4.500.000.000 en el agregado anual en total incluido el básico solicitado	200	Se otorga \$1.000.000.000 adicionales al básico soliciotado de pérdida fiscal	133		
Quien otorgue el mayor sublimite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	200	Se otorga \$2.250,000,000 en el agregado anual en total incluido el básico soliciotado	200	Se otorga \$500.000.000 adicionales al básico de gastos de defensa	133		
Quien otorgue cobertura para el mayor número de cargos asegurados, en adición al número de cargos obligatorios solicitados, sin cobro de prima adicional, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	100	Se otorgan 10 cargos adicionales a los básicos solicitados para un total de 30 cargos asegurados	1	Se otorga cobertura para 10 cargos adicionales al numero de cargos obligatorios sin cobro de prima adicional	100		
Quien otorgue mayor sublímite persona/proceso adicional al obligatorio, los demás recibirán calificación proporcional inversa.	100	se otorga \$150.000.000 persona / proceso en total incluido el básico solicitado para todos los cargos	100	Se otorga \$10.000.000 adicionales al sublimite básico persona / proceso	12		
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO	600		600		378		
NOTA: la calificación del sublimite de gastos persona/proceso,		Director General y Miembros de la Junta Directiva \$70.000.000 adicionales para un total de \$150.000.000 Secretario General, Directores	Ofrecimiento total	Director General y Miembros de la Junta Directiva: \$10.000,000 adicionales para un total de \$90.000.000 Secretario General, Directores y	Ofrecimiento tota		
se realiza de la siguiente manera:		y Subdirectores: \$90.000.000 adicionales para un total de \$150.000.000	\$260.000.000	Subdirectores: \$10.000.000 adicionales para un total de \$70.000.000			
		Demás cargos: \$100.000.000 adicionales para un total de \$150.000.000		Demás cargos: \$10.000.000 adicionales para un total de \$60.000.000			

SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN

Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable.

CALIFICACION DEDUCIBLES

	GRUPO 1		
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (300 F	PUNTOS)	UT RSA - COLPA	ATRIA
Cobertura Adicional para Pérdidas Amparadas en la pó	oliza sin aplicació	n de	
Deducible	Puntaje	Puntaje Deducible	
Superior al básico obligatorio de \$30'000.000	50	40.000.000,00	50,00
No aplicación de deducible para pérdidas menores			
Deducible	Puntaje	Deducible	Puntaje
Se otorga la calificación a quien ofrezca la no aplicación de deducible para pérdidas hasta la suma de \$5.000.000, en caso de agotarse la cobertura agregada sin "aplicación de deducible" adjudicada	50	Se otorga	50,00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (50 Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntos) Puntaje	Deducible	Puntaje
Igual a 0%	50		
Mayor a 0% y menor ó igual a 1%	30		
Mayor a 1% y menor ó igual a 2%	20	2% del valor asegurable dell bien	
	7.7	afectado	20,00
	10		20,00
	175		20,00
No se aceptan porcentajes superiores En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 f	10		20,00
No se aceptan porcentajes superiores En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 F Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes frente	10 Puntos)	afectado	
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 F Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV	10 Puntos) Puntaje 50		
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 F Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V.	Puntos) Puntaje 50 30	afectado	
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 fi Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V	10 Puntos) Puntaje 50 30 20	afectado	
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 fi Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V	Puntos) Puntaje 50 30	afectado	20,00 50,00
No se aceptan porcentajes superiores En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 f Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V	10 Puntos) Puntaje 50 30 20	afectado	
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 F Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V No se aceptan SMMLV superiores Demás eventos	10 Puntaje 50 30 20 10	afectado	
Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V No se aceptan SMMLV superiores	10 Puntaje 50 30 20 10	afectado	
En SMMLV frente al valor de la pérdida (50 F Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V No se aceptan SMMLV superiores Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: (50	10 Puntaje 50 30 20 10 Puntos)	afectado Mínimo 0	50.00

SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN

Mayor a 1% y menor ó igual a 2%	20	2% del valor de la pérdida	20,00	
Mayor a 2% y menor ó igual a34%	10			
No se aceptan porcentajes superiores				
Se Committee at the state of the state of	0.0			
En SMMLV frente al valor de la pérdida (5	u Puntos)			
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente	Puntaje			
al valor de la pérdida	60			
Igual a 0 SMMLV	50	440	24.44	
Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V.	30	Minimo 1 SMMLV	30,00	
Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V	20			
Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V	10			
No se aceptan SMMLV superiores		+		
TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	300		160,00	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES (200 PUNTOS)		UT RSA - COLPATRIA		
	=5 (200 FON 103)	UT NOA - CO		
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida:	(100 Puntos)			
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida	(100 Puntos) Puntaje	Deducible	Puntaje	
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0%	(100 Puntos) Puntaje 100			
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1%	(100 Puntos) Puntaje 100 80	Deducible	Puntaje	
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2%	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50	Deducible	Puntaje	
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3%	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20	Deducible	Puntaje	
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4%	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50	Deducible	Puntaje	
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4%	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20	Deducible	Puntaje	
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5	Deducible	Puntaje	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores En SMMLV frente al valor de la pérdida (1 Salarlos Minimos Mensuales Legales Vigentes frente	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5	Deducible	Puntaje	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores En SMMLV frente al valor de la pérdida (1 Salarlos Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5 00 Puntos) Puntaje	Deducible 0% de la pérdida	Puntaje 100.00	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores En SMMLV frente al valor de la pérdida (1 Salarlos Minimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5 00 Puntos) Puntaje 100	Deducible 0% de la pérdida Deducible	Puntaje 100,00 Puntaje	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores En SMMLV frente al valor de la pérdida (1 Salarlos Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V.	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5 00 Puntos) Puntaje 100 80	Deducible 0% de la pérdida	Puntaje 100.00 Puntaje	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores En SMMLV frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V.	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5 00 Puntos) Puntaje 100 80 50	Deducible 0% de la pérdida Deducible	Puntaje 100.00 Puntaje	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores En SMMLV frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5 00 Puntos) Puntaje 100 80 50 20	Deducible 0% de la pérdida Deducible	Puntaje 100.00 Puntaje	
En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores En SMMLV frente al valor de la pérdida Igual a 0 SMMLV Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V. Mayor a 1 y menor ó igual a 2 S.M.M.L.V Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V Mayor a 3 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5 00 Puntos) Puntaje 100 80 50	Deducible 0% de la pérdida Deducible	Puntaje 100,00 Puntaje	
Demás eventos En porcentaje sobre el Valor de la Pérdida: Porcentaje del Valor de la Pérdida Igual a 0% Mayor a 0% y menor ó igual a 1% Mayor a 1% y menor ó igual a 2% Mayor a 2% y menor ó igual a 3% Mayor a 3% y menor ó igual a 4% No se aceptan porcentajes mayores	(100 Puntos) Puntaje 100 80 50 20 5 00 Puntos) Puntaje 100 80 50 20	Deducible 0% de la pérdida Deducible	Puntaje 100,00	

SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN

Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable.

CALIFICACION DEDUCIBLES

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACT	TUAL (200 PUNTOS)	UT RSA - COLPATRIA		
Demás eventos En porcentaje del Valor de la Pérdida: (1	00 Puntos)			
Porcentaje del Valor de la Pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje	
Iqual a 0%	100	0% del valor de la pérdida	100,00	
Mayor a 0% y menor ó igual a 1%	80			
Mayor a 1% y menor ó igual a 2%	50			
Mayor a 2% y menor ó igual a 3%	20			
NO SE ACEPTAN PORCENTAJES MAYORES				
En SMMLV frente al valor de la pérdida (1	100 Puntos)			
Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes frente al valor de la pérdida	Puntaje	Deducible	Puntaje	
gual a 0 SMMLV	100			
Mayor a 0 y menor ó igual a 1 S.M.M.L.V.	80	Minimo 1 SMMLV	80,08	
Mayor a 1 y menor o igual a 2 S.M.M.L.V	50			
Mayor a 2 y menor ó igual a 3 S.M.M.L.V	20			
NO SE ACEPTAN SMMLV MAYORES				
TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 PUNTOS		180,00	
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	3 (200 PUNTOS)	UT RSA - COLI	PATRIA	
Deducible único				
Límite Único	Puntaje	Deducible	Puntaje	
5'000.000	200		11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	
10'000.000	100			
15'000.000	80			
20'000.000	50			
25'000.000	20	25.000.000	20,00	
No se aceptan porcentajes superiores				
			CONTRACTOR SOLIC	

SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN

Contratar con una o varias compañías de seguros las pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestos los bienes e intereses patrimoniales del ICFES o de aquellos por los cuales sea o fuera legal o contractualmente responsable.

EVALUACION ECONOMICA

GRUPO	O No 1 (300 punto	s)		The state of the s			
RAMOS	UT RSA - COLPATRIA						
	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales de cobertura	PUNTOS			
Todo Riesgo Daño Material	\$ 173.789.739	1,60%0	42	300			
2. Automóviles	\$ 11.036.567	4,50%	42	300			
3. Manejo Global	\$ 29.969.951	1,15%	42	300			
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 26.600.548	2,14%0	42	300			
5. Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 95.761.973	1,35%	42	300			
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	337.158.778						

		GRUPO	No 2 (300 puntos)		3 D			
		SEGUROS	COLPATRIA		ACE SEGUROS S.A.				
RAMOS	Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa Días Adicionales de cobertura PUNTOS		Valor de la Prima de la Propuesta	Tasa	Días Adicionales de cobertura	PUNTOS		
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 95.167.671	1,77%	49	300	\$ 95.260.000		32	196	
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	95.167.671			300	95.260.000			196	